

RESOLUCION _____ **Nº** 708/19
CRESPO (E.R.), 17 de Diciembre de 2019

VISTO:

La realización del certamen Pre Cosquín, y

CONSIDERANDO:

Que los días sábado 12 y domingo 13 de octubre se llevo a cabo en nuestra ciudad el '49º Certamen para Nuevos Valores Pre Cosquín 2019'.

Que la etapa clasificatoria se efectuó en el "Catillo", el sábado se evaluó el rubro danza y el domingo fue el turno de las categorías enmarcadas en música. Más de 150 artistas de distintas localidades.

Que resulta necesario disponer el pago de los premios en efectivos a los ganadores en cada una de su especialidad.

Que la presente se dicta en uso de de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1º.- Dispónese el pago de los premios en las distintas especialidades a:

ESPECIALIDAD	NOMBRE	D.N.I.	PREMIO
Solista Vocal Masculino	Diego Massimini	13.988.709	\$ 7.000
Solista Vocal Femenino	Sonia Nancy Vilches	29.620.027	\$ 7.000
Solista Instrumental	Lucio Taragno	37.712.132	\$ 7.000
Canción Inédita	Pablo Acosta	26.603.240	\$ 7.000
Conjunto Instrumental	Nadia Ojeda	42.212.364	\$ 14.000
Solista de Malambo	Lucas Parada	36.578.655	\$ 7.000
Conjunto Malambo	Leandro Ojeda	25.522.062	\$ 14.000
Pareja Tradicional	Ezequiel Quiñones	26.332.636	\$ 11.000
Pareja Estilizada	Luis Benavidez	33.702.306	\$ 11.000
Conjunto de Baile	Daniel Bogado	20.882.744	\$ 35.000

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a:
Finalidad 05- Función 10 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02-
Partida Parcial 21 - Partida Sub-Parcial 13.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Secretaría de Economía, Hacienda y Producción, Dirección de Gestión y Coordinación Ciudadana, al Área de Producción Artística y Comunitaria, a Contaduría, a Tesorería y a Suministros, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.